

SINA

Barranquilla D.E.I.P. Septiembre 21 de 2023

005176

Señor

EDILBERTO TOVAR

Cédula de Ciudadanía No. 72.070.245

ASUNTO: Notificación de la Resolución No. 0000318 del 09 de junio de 2022.-

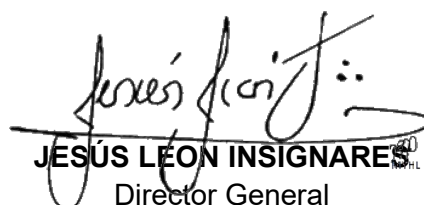
Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido la Resolución No. 0000318 del 09 de junio de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DE LA EMPRESA SEVAL MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 901.174.071-8 Y EL SEÑOR EDILBERTO TOVAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.070.245"*.

En ese sentido, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, o en su defecto autorice notificaciones electrónicas al correo: notificaciones@crautonomia.gov.co

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Elaboró: Frey Rodriguez – Contratista Gestión Ambiental. –
Revisó y Supervisó: Yolanda Sagbini – Profesional especializado Gestión Ambiental. –
Aprobó: Bleydy Coll - Subdirectora de Gestión Ambiental (e).
Vo.Bo.: Juliette Sleman – Asesora Dirección. - 